



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio  
Secretaria: Arantxa Sastre García

### ACTA NÚMERO 2425/16

En Valladolid, a las 20:57h. del 13 de febrero de 2025, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ General Almirante, 3, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/15, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 14)

#### - ROA RED SOLIDARIA RIBERA VDA - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros, de un Oficial de Equipo que cuente con la Licencia correspondiente.

#### - AUTOCARES SANALÓN VILLARES DE LA REINA BALONMANO - FOYELSA BM AROYO

Sancionar al JUGADOR/A MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ del equipo AUTOCARES SANALÓN VILLARES DE LA REINA BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por las protestas formuladas a los componentes del equipo arbitral, que implicaron desconsideración. Se tiene en cuenta que el jugador pidió disculpas al finalizar el encuentro.

### 3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 14)

#### - BM ARROYO - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID PISTACYL

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros, de un Oficial de Equipo que cuente con la Licencia correspondiente..

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo. Habiendo sido sancionado por estos mismos hechos el pasado 26 de septiembre en el Acta 2425/03 se procede a imponer sanción económica de treinta euros (30,00€).





#### **4. CADETE FEMENINO (JORNADA 16)**

**- VALBUSENDA BM ZAMORA A - RENEAL BM FUENTES CARRIONAS**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENTES CARRIONAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la actitud de la afición del equipo visitante, quien se dirigió al equipo arbitral en los siguientes términos: "sin vergüenzas, bobos, no tenéis ni idea, os inventáis todo".

#### **5. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 14)**

**- GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - NAVATRANS BM. NAVA**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

#### **6. OTRAS SANCIONES**

**- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones. Habiendo sido sancionado anteriormente por estos mismos hechos se procede a imponer sanción económica de TREINTA EUROS (30,00€).

Segunda Nacional Masculino 15 UBU PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BMBURGOS vs CD.BM DELICIAS

Infantil Femenino 17 ARCHICER?MICA BM BURGOS vs DEPORTES ARTIZA- VICAPAL BM PALENCIA .

**- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA", con MULTA DE NOVENTA Y UN EUROS (91 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora de los siguientes encuentros con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

SEGUNDA DIVISION NACIONAL B Masculino CAMPEONATO CASTILLA Y LEON 13 BALONMANO LAGUNA vs MOLOKO BM. SARIEGOS

Primera Nacional Femenina Femenino GRUPO UNICO 17 BALONMANO LAGUNA vs CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA

Cadete Femenino GRUPO B 17 BALONMANO LAGUNA vs HIPERHIERROS BM. NAVA

Juvenil Femenino GRUPO UNICO 17 BALONMANO LAGUNA vs CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en actas anteriores se procede a imponer sanción económica,





tal y como refleja el punto G.12.f de la Normativa de Competiciones de esta Federación..

**- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS", con MULTA DE CUARENTA Y SEIS EUROS (46.9 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Juvenil Masculino GRUPO B VALLADOLID 15 CD BM DELICIAS B vs TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en actas anteriores se procede a imponer sanción económica, tal y como refleja el punto G.12.f de la Normativa de Competiciones de esta Federación..

**- CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"**

Sancionar al CLUB "C.D. SAN AGUSTIN", con MULTA DE CUARENTA Y SEIS EUROS (46.9 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Juvenil Masculino GRUPO B VALLADOLID 17 TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN vs OUC CBM TUDELA-CISTERNIGA

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en actas anteriores se procede a imponer sanción económica, tal y como refleja el punto G.12.f de la Normativa de Competiciones de esta Federación.

## **7. OTROS ACUERDOS**

A la vista de los hechos acontecidos en el encuentro HIPERHIERROS BM NAVA vs CAVDEL AULA VALLADOLID B, este Comité Territorial de Competición ha decidido dar por finalizado este encuentro con el resultado 26-15.

A la vista de los hechos acontecidos en el encuentro HIPERHIERROS BM NAVA vs CAVDEL AULA VALLADOLID B, este Comité Territorial de Competición ha decidido dar por finalizado este encuentro con el resultado 26-15.

**• ARBITRO JORGE ROLLAN NICOLAS**





Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete femenina, Grupo B, que enfrentó a GRUPO DROMEDARIO vs CLUB BALONMANO CABOALLES se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los colegiados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

- **ARBITRO SOFIA MARTIN MARTIN**

Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete femenina, Grupo B, que enfrentó a GRUPO DROMEDARIO vs CLUB BALONMANO CABOALLES se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los colegiados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT | CLUB DEPORTIVO BALONMANO CABOALLES "**

Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete femenina, Grupo B, que enfrentó a GRUPO DROMEDARIO vs CLUB BALONMANO CABOALLES se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los implicados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA | CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA"**

A la vista de los hechos acontecidos en el encuentro HIPERHIERROS BM NAVA vs CAVDEL AULA VALLADOLID B, este Comité Territorial de Competición ha decidido dar por finalizado este encuentro con el resultado 26-15.

## **8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

## **9. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001  
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097  
E-mail: fcylbm@fcylbm.com Página web: www.fcylbm.com



cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

*Fdo.: Ana María Pérez Asensio*  
*Presidente*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Arantxa Sastre García*  
*Secretaria*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

